



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 030 -2015-MPP

Pisco, 27 de Marzo del 2015.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de Marzo del 2015, tratado como Segundo punto de la Orden del Día, referido a la Aprobación de los Estados Financieros periodo 2014.

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Pisco;

Que, mediante Informe Nro. 0042-2015-SGS-GAF-MPP, se remiten los Estados Financieros comprendidos en el periodo fiscal 2014, a efectos de cumplir con lo dispuesto en las Directivas Nro. 007-2014 EF/51.01 "Directiva de Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la Republica por las Entidades Gubernamentales del Estado.

Que, como Gobierno local, tenemos la obligatoriedad de presentar y conciliar con la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, donde los actos Resolutivos se modifican dentro de sus presupuestos Institucionales a través del proceso de conciliación en el marco legal del Presupuesto.

Que, llevado a debate este punto y en salvaguarda del interés y la responsabilidad de los miembros del Concejo Municipal, y solo para los efectos de dar cumplimiento a la Presentación de los Estados Financieros 2014, siendo así, es atribución del Concejo Aprobar o Desaprobar dicha presentación, y conforme a sus funciones previsto en el Art. 9 y en el numeral 20 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, Sometido a votación del Pleno del Concejo Municipal, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por **MAYORIA**; quedo Aprobado la Presentación de los Estados Financieros 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Presentación de los Estados Financieros -2014, en cumplimiento de las Directivas Nro. 007-2014-EF-/51.1- Cierre Financiero y la Directiva Nro. 008-2014-EF-/51.1- Conciliación Marco.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Sr. Tomás V. Andía Cristóbal
ALCALDE

Dirección: Esquina Ramón Aspillaga y López de Alarcón - Telf. (056) 535615
email: mppisco1@gmail.com - www.munipisco.gob.pe